Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 41/2004.-

Vista: La solicitud del regidor **Julián Roa,** a fin de que sea declarado Hijo Adoptivo y Meritorio Post Mortem de la Ciudad de Santo Domingo, al **Sr. Jorge Abraham Hazoury.**

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hijo Adoptivo y Meritorio Post Mortem de la Ciudad de Santo Domingo, al **Sr. Jorge Abraham Hazoury.**

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Cuatro (2004).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

99